



Ayuntamiento de Alcaucín

N.º Expediente: 1085/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado en la modalidad de tramitación ordinaria

Asunto: Reasfaltado de Camino Los Almeceas al Collado y Rehormigonado de Camino de los Contrabandistas de Alcaucín

Documento firmado por: La Alcaldesa

MEMORIA DE ALCALDÍA

PRIMERO. Objeto del contrato. La presente memoria se emite a los efectos previstos en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, en el sentido de justificar todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

El artículo 13.2 LCSP, define el contrato administrativo de obra, con carácter general, como el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por si mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

Partiendo de dicha regulación, la finalidad pretendida mediante el presente contrato es la necesidad de reasfaltado de camino Los Almeceas al Collado y rehormigonado de camino de los Contrabandistas de Alcaucín, por cuanto queda acreditada la insuficiencia de recursos materiales propios para hacer frente a dicha necesidad.

A los efectos previstos en el artículo 99 LCSP, no procede la división del objeto contractual en lotes, ya que tal y como se desprende del proyecto básico y ejecución, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

SEGUNDO. Análisis Técnico.

El mismo viene perfectamente desarrollado y explicado en el proyecto básico y ejecución, no obstante, a modo de resumen, el proyecto consistirá en reasfaltar desde el camino Los Almeceas al

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Cód. Validación: 4MPW3NG7D66YQJXRDSLK4SE7S | Verificación: <https://alcaucin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Alcaucín

Collado y rehormigonar el camino de los Contrabandistas de Alcaucín.

TERCERO. Análisis Económico.

3.1. Estudio de mercado y Valor Estimado. A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 LCSP, es de **149.093,10€**, siendo el precio de **180.402,65€**.

3.2. Viabilidad, Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera. El presente contrato cumple los **criterios de viabilidad**, relativos a la capacidad de esta Corporación de abordar su coste. Su dotación presupuestaria se ha llevado a cabo mediante una modificación de crédito en la modalidad de generación de crédito, realizada como consecuencia de la resolución de concesión de la subvención por parte de la Excm. Diputación de Málaga, la cual aportará **180.402,65€**. Dicho crédito se encuentra dotado en la aplicación presupuestaria nº 1532-60901, la cual cuenta con las retenciones de crédito nº 220220004373 por el importe antes referido.

Con respecto al **principio de sostenibilidad financiera**, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, la cual engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial, no ha sido necesario formalizar una operación de crédito con el fin de financiar la presente contratación, financiándose la misma mediante un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. En cuanto a la **deuda comercial**, en base a los datos remitidos en el último trimestre relativos al periodo medio de pago, esta entidad tiene un PMP de **0,83 días**, el cual, comparado con la [última información suministrada por el ministerio](#), cifrado en **56,50 días**, demuestra la excelente situación de esta Corporación en el pago a los proveedores.

CUARTO. Análisis del Procedimiento.

4.1. Justificación del procedimiento.

Se ha optado por el **procedimiento abierto simplificado**, establecido en el artículo 159 LCSP,

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 95251002. Fax: 952510076



Cód. Validación: 4MPW3NG7D66YQJXRDSLK4SE7S | Verificación: <https://alcaucin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Alcaucín

al cumplirse todos los requisitos establecidos en el mencionado artículo, en la modalidad de tramitación ordinaria.

4.2. Calificación del contrato.

Nos encontramos ante un contrato de obras, regulado en el Capítulo I del Título II LCSP.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. Digitalmente. Ágata Noemí González Martín

